

de propia existencia en orden a normalizar (convertir en realidad) el modo ortodoxo de ejercitar y sentir los deportes (7).

Los interesantes problemas que está planteando actualmente el triunfo indiscutible de la televisión, son comentados por Julio García Ortega en "Perspectivas Pedagógicas". Para él dos son los fundamentales: el primero pertenece al campo estrictamente psicológico; el segundo, al campo de las técnicas didácticas. "Por la gravedad y urgencia que reviste, creo —dice García Ortega— de una mayor trascendencia el primero de los citados. Es un hecho ya plenamente comprobado que los niños y los jóvenes son los espectadores más ávidos y asiduos y, al par, más entusiastas de la televisión... Esta presencia continua y generalizada de los menores en los programas de la televisión, plantea el problema central psicológico de la edad evolutiva, frente a este admirable descubrimiento científico, supuesta la gran permeabilidad afectivo-emotiva y fantástico-imaginativa de esa edad." A continuación enumera los principales peligros que de esta asiduidad se pueden derivar: "excitación nerviosa anormal en el ámbito de la infancia, cierta tendencia al aislamiento por parte de los niños que ya no buscan a los compañeros de su edad y no frecuentan los juegos de movimiento y el aire libre, se ha insinuado, incluso, la posibilidad de una artrosis de las vértebras del cuello producida por la posición viciada del mismo y una fatiga de la vista y del cerebro a causa de la oscilación, algunas veces demasiado viva, de las imágenes de la pantalla". Pero el peligro más real, según el autor, está en la disminución del interés y del poder de atención en la escuela y en el estudio, que exigen esfuerzo personal y voluntario. Se señalan también otros peligros de la televisión, como por ejemplo la llamada "distorción de los valores humanos", de mayor importancia aún en los pequeños que en la edad adulta y juvenil. Tampoco debe excluirse el peligro de "traumas" afectivo-emotivos. Para terminar, García Ortega quiere dejar claro que no es enemigo del uso de la televisión en la edad evolutiva, sino que ha querido señalar, sacado de la experiencia de otras naciones, el grave peligro que encierra este modernísimo método de comunicación para que educadores y psicólogos lleguen a soluciones preventivas de tan graves consecuencias (8).

(7) Jesús Martínez-Corbalán: *El apostolado en el deporte*, en "Revista Calasancia". (Madrid, octubre-diciembre 1959.)

(8) Julio García Ortega: *La televisión y la edad evo-*

## ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

En el diario "Arriba" el presidente de la Sección nacional de Profesores adjuntos y ayudantes de Universidad comenta el discurso de inauguración del curso académico 1959-60 en la Universidad de Sevilla pronunciado por el Ministro de Educación Nacional y dice: "Así nos satisface expresar nuestra más absoluta identificación con el criterio moderno del concepto de la cátedra. Como bien dice el Ministro de Educación Nacional, la dedicación exclusiva del catedrático está exigida, tanto por la nueva naturaleza que la cátedra universitaria ha de adquirir, a tenor de las necesidades del trabajo en equipos, como por la aglomeración creciente del alumnado. Concebimos la cátedra universitaria como unidad docente de alta calidad científica, como un equipo de hombres llenos de ilusión por la enseñanza, que, bajo la guía, orientación y rectorado del catedrático, permite realizar a todos ellos la ardua tarea de comunicar sus conocimientos a los alumnos. Los profesores adjuntos no tienen únicamente el papel que les asignaba la Ley de Ordenación Universitaria: su preparación para una cátedra. El profesor adjunto es, por sí mismo, elemento sustantivo en la nueva organización de la universidad, según palabras del Ministro" (9).

Para terminar la serie de comentarios que el catedrático Marín Pérez ha venido publicando, a lo largo de veintiséis semanas, en las páginas educativas del diario "Arriba", en su última glosa hace una serie de consideraciones finales dirigidas a todos los que no hayan sabido captar el verdadero alcance de los problemas universitarios por él planteados. Según el profesor Marín, estos espíritus vulgares que no saben hacerse cargo de estos problemas, se pueden agrupar en cuatro apartados distintos: en el primero incluye a los que él llama *toxicómanos de la política*; en el segundo, a *los egoístas*; en el tercero, a *los tontos*; y en el cuarto, finalmente, a *los fatalistas* (10).

CONSUELO DE LA GÁNDARA.

lutiva, en "Perspectivas Pedagógicas". (Universidad de Barcelona, primer semestre 1959.)

(10) Prof. Marín Pérez: *Universidad y grandeza*, en "Arriba". (Madrid, 11-X-1959.)

(9) Gerardo Gavilanes: *El profesorado adjunto*, en "Arriba". (Madrid, 7-X-1959.)

## reseña de libros

E. LICHTENSTEIN: *Die Schule im Wandel der Gesellschaft* (La escuela en la evolución de la sociedad). A. Henn-Verlag. Ratingen, 1959. 60 páginas.

Este interesante libro, cuyo contenido merece tenerse en consideración pese a su brevedad, es un ejemplo característico de la seriedad y preocupación con que los educadores alemanes abordan hoy en día los problemas de la enseñanza, y no sólo en relación con las necesidades perentorias de la actualidad, sino con proyección ambiciosa y hasta clarividente hacia el futuro.

La obra de Lichtenstein se abre con un primer capítulo dedicado a estudiar las consecuencias de la revolución industrial sobre la configuración exterior e interna de la enseñanza, y en especial de la escuela

primaria y media (entendiendo por enseñanza media tanto la que abarca los estudios tradicionales del bachillerato como las enseñanzas secundarias equivalentes a nuestra enseñanza media y profesional). El autor estudia la evolución de la enseñanza durante los últimos cien años enfocándola especialmente desde los tres siguientes ángulos: aparición efectiva de la ideología profesional, nacimiento del concepto de educación burguesa, y el incremento de la ideología pedagógico-social.

En su segundo capítulo, el autor penetra en el *campo social de la enseñanza*, parcelándolo en tres problemas fundamentales: primero: la Escuela en relación con el hogar y la familia; segundo: la Escuela y el ambiente de la gran ciudad, y tercero: la Escuela y la profesión. Al referirse muy especialmente a la ten-

sa relación existente hoy en día entre Escuela y Profesión, se pregunta Lichtenstein: "¿Por qué camino nos decidiremos en Alemania? Interrogante que actualiza nuestras mismas inquietudes en idéntica encrucijada. Veamos qué ejemplos nos ofrecen algunos países entre los más notorios.

Si nos vamos a Rusia, nos encontramos con que la política educadora soviética ha conducido a la total *politecnización* del conjunto de la enseñanza, por razones absolutamente evidentes. Si, por el contrario, nos dirigimos a los Estados Unidos de América, hallamos que la política educativa norteamericana garantiza al niño una cierta "etapa de protección", prolongada incluso más allá de los catorce años, durante los cuales puede disfrutar de la adolescencia y de la juventud estudiantiles. Por su parte, Lichtenstein se muestra partidario de que los conocimientos especiales que exige el mundo de la industria sean logrados "únicamente sobre la base de una alta formación de cultura general", revolviéndose contra la opinión de Schels-

ky, quien pretende que el objetivo de la humanidad debe encontrarlo el hombre actual en el mundo de la técnica. Bella utopía del autor de "Schule und Erziehung in der industriellen Gesellschaft" (Escuela y educación en la sociedad industrial). Y nos encontramos con la paradoja de que, parodiando a Pestalozzi y a Kerschesteiner, Schelsky, para quien la ciencia y la cultura no parecen tener peso en el complejo de la educación, pretenda paradójicamente integrar la formación de carácter general en la formación profesional. Para evitar semejante despropósito—termina diciendo Lichtenstein—habría que comenzar por poner en claro el concepto de formación de carácter general, esto es, lo mucho que para los alemanes significa la "Allgemeinbildung".

*Les Manuels de l'Enseignement primaire.* Elaboration, Choix, Utilisation. Documentos de la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública de Ginebra, 1959. Publicación núm. 203. Bureau International d'Education-Unesco. Ginebra-París, 1959. 248 págs.

La Unesco y la Oficina Internacional de Educación han obtenido las respuestas de 65 países al tema de la preparación, selección y empleo de los manuales para la escuela primaria. Estos datos sirvieron de base para las deliberaciones de la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública y los innumerables datos incluidos en las 246 páginas del volumen reflejan las numerosas tendencias y aspectos de un problema de gran interés editorial y de significación para la eficacia del trabajo de las aulas.

Cerca de las dos terceras partes de los países estudiados refieren que la redacción de los manuales depende de la iniciativa privada, de autores individuales o que trabajan en grupo bajo su propia responsabilidad. Una cuarta parte de las respuestas mencionan que las autoridades deciden de la ventaja de un nuevo manual y encomiendan su redacción a comisiones especialmente designadas al efecto o a un grupo de autores, miembros del personal docente y especialistas. Un tercer grupo de países menos numerosos ofrece una combinación de ambos procedimientos: iniciativa privada y oficial, quedando las autoridades encargadas de redactar tipos de manuales y de obras especializadas, con un riesgo financiero, por lo tanto, mucho mayor.

Sobre las condiciones en que se efectúa la difusión de los manuales, la mitad de los países han adoptado la distribución gratuita de los manuales a los alumnos de las escuelas primarias. Las dos terceras partes a título de préstamos, quedando los manuales propiedad de la escuela, y el otro tercio considerándolos como de la propiedad de los alumnos.

Si en algo más de la mitad de los 65 países estudiados los manuales corren a cargo de los alumnos, su compra se facilita por subvenciones del

Estado, ayuda a las asociaciones de padres de familia, fondos especiales de distribución, primas para la compra de manuales, servicios y préstamos de bibliotecas. Por otra parte, las familias indigentes, los huérfanos y los alumnos de ciertas escuelas obtienen la gratuidad de los manuales.

En todos los casos la distribución se hace de varias maneras por medio del maestro, de los directores o inspectores, las cajas de asistencia escolar, las instituciones sociales o las autoridades municipales y locales.

No es posible establecer una comparación entre los distintos países, pero conviene señalar la multitud de millones de libros editados para las escuelas. El total editado en el Japón supera los 155 millones de ejemplares. En otros países no se trata de manuales para cada materia sino de verdaderas enciclopedias y naturalmente al aumentar la matrícula escolar las cifras de edición suben en la proporción consiguiente. En todo caso el esfuerzo de la mayoría de los países considerados es muy notable.

*Enseñanza Media. Disposiciones fundamentales.* Cuadernos de Legislación núm. 2. Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación Nacional. Madrid, 1959. 116 págs.

Hace unos pocos meses el Ministerio de Educación Nacional publicaba en estos mismos "Cuadernos de Legislación" el número 1 de la colección, dedicada a recopilar las disposiciones relativas a la Enseñanza media y profesional de modalidad administrativa, es decir, a la nueva legislación sobre el Bachillerato Laboral Administrativo. Hoy nos llega el número 2, en el que se recogen disposiciones fundamentales relativas a la Enseñanza Media.

Ya se sabe el fin que persiguen estos cuadernos. La búsqueda y la consulta de normas y disposiciones legales, al tener que hacerse normalmente en diversos periódicos oficiales, y previa una labor informativa o de orientación, implican un esfuerzo no proporcionado al fin perseguido. "Cuadernos de Legislación" pretende obviar estas dificultades facilitando a sus lectores un medio rápido, seguro y eficiente para la consulta y estudio de nuestro derecho positivo y educacional. Rápido, porque la consulta del volumen correspondiente evita cualquiera otra, ya que en él están contenidas cuantas disposiciones regulen, en la fecha de su publicación, el tema objeto de desarrollo en el mismo; seguro, porque se habrán rigurosamente comprobado sus textos con los publicados en los periódicos oficiales, evitando con ello todo posible error de transcripción, y eficiente, ya que la orientación y dirección de cada volumen, en lo que a su contenido se refiere, se lleva a cabo por la Dirección General u organismo a quien, dentro de la Administración Central del Ministerio de Educación Nacional, compete a su vez la dirección o gestión

de los servicios públicos a que el volumen se refiere.

La presente recopilación sobre Enseñanza Media es una confirmación de las directrices marcadas en la entrega anterior. En el prólogo a la edición, Manuel Utande Igualada hace referencia a la evolución de los estudios que hace un cuarto de siglo recibían el nombre de segunda enseñanza, hasta convertirse en la enseñanza media actual.

Efectivamente, la primera Ley promulgada para una rama particular de la educación fue la de Bases de la Enseñanza Media, de 20 de septiembre de 1938; con ella, además de las modificaciones propias del régimen docente, se introdujo un criterio nuevo, que después ha prosperado de modo manifiesto: el de elevar al máximo rango legal la regulación de estas materias. Vigente durante casi quince años, la Ley de 1938 no pudo alcanzar el desarrollo eficaz de todas las promesas que entrañaba y tuvo que dar paso a otra norma.

Con la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, comienza un período nuevo, por el que son hoy realidad multitud de ideas que pudieron parecer revolucionarias (curso preuniversitario, cooperación del Estado y otras entidades en el gobierno y en la actividad de no pocos centros docentes, extensión de la Enseñanza Media a nuevas zonas del país y a nuevos estratos de la sociedad). Resultado de esta política: de los 250.000 alumnos de Bachillerato del año académico 1952-1953 se ha pasado, en sólo seis años, a la cifra actual, que excede de los 440.000.

La reforma ha afectado a todos los elementos que colaboran o influyen en la enseñanza media; planes de estudio, organización y disciplina escolares, profesorado, régimen económico y procedimiento administrativo, cuyas normas se irán ofreciendo a los interesados en sucesivos "Cuadernos de Legislación".

Para este primer cuaderno se ha elegido la ley y las normas orgánicas de los planes de estudios, por su interés capital y más extendido. Materias de un interés tan candente como la regulación del curso preuniversitario aparecen juntas a otras que por su influencia social están siendo objeto de la curiosidad general, como ocurre con las secciones miliares, que son a modo de sucursales de los Institutos en zonas suburbanas, con los centros de patronato de tanto interés para las corporaciones locales, y con los estudios nocturnos, que por vez primera son una realidad lograda entre nosotros.

El sumario de la obra comprende los siguientes textos: Ley de Ordenación de la Enseñanza Media; Plan general de Estudios; Secciones filiales y estudios nocturnos; Centros de Patronato; Exámenes de alumnos libres en Madrid y en Barcelona; Apéndices, con relación de los centros en funcionamiento, Secciones filiales, estudios nocturnos, estatutos y estadísticas sobre alumnado de Enseñanza media tanto oficial como privada.

E. C. R.